

El BOJA publica el nuevo reglamento específico de Producción Integrada para la fresa



Noticias

La nueva normativa actualiza la estrategia de control integrado a aplicar en las explotaciones e incluye las técnicas de cultivo hidropónico

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el **nuevo reglamento específico de Producción Integrada en el cultivo de la fresa**, que actualiza la estrategia de control integrado tanto en lo que respecta a plagas -umbrales de tratamiento, prácticas culturales, etc-, como a las sustancias activas fitosanitarias autorizadas y organismos de lucha biológica.

El nuevo reglamento también actualiza los requisitos de dicho cultivo para su adaptación a la reciente normativa sobre utilización sostenible de fitosanitarios, como el RD 1311/2012 de 14 de septiembre, en lo relativo al uso y almacenamiento de productos fitosanitarios, equipos para tratamientos, etc.

Por otra parte y atendiendo a la evolución que se está produciendo en las técnicas de cultivo en los últimos años, se han incluido nuevos requisitos que contemplan las prácticas relativas al cultivo sin suelo o hidropónico.

En la campaña 2012-2013, la superficie total de producción integrada de fresa en Andalucía ascendió a 5.046,72 hectáreas que representan el 66,5% del total de la superficie de fresa cultivada en la comunidad autónoma andaluza (7.577 hectáreas). Esas más de 5.000 hectáreas se distribuyen entre 19 Agrupaciones de Producción Integrada (APIs) y 18 operadores individuales. Las 19 APIs agrupan a 684 productores, con 4.137,16 hectáreas y 2.884 parcelas. Los 18 individuales agrupan 909,56 hectáreas y 210 parcelas.

En total, el número de agricultores en este método de producción es 702, contabilizando un total de 3.094 parcelas.

Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente